

Expediente n.º: SFC/2024/00033

Resolución Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA LA APROBACION DE EXPEDIENTE

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS **FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.** Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Tipo de contrato: simplificado Mixto (Suministro-Servicio) División en Lotes: NO Nº Lotes: 0 Clasificación CPV 31154000 - Suministros ininterrumpidos de energía 45315600 - Instalaciones de baja tensión Acepta renovación: No Revisión de precios: No Acepta variantes: No Presupuesto de licitación: Impuestos IVA Presupuesto base de licitación: 52.000,00€ 10.920,00€ 62.920,00€ Garantía provisional: NO Garantía definitiva: SI Garantía complementaria: SI

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado y conforme a relación de los siguientes documentos:

- Memoria de necesidades
- Pliego de cláusulas administrativas
- Pliego Técnico

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A." convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidenta: Dña. Loreto Palomares Sanavia (Directora de Negocio).

Vocales: D. Juan Lobato Valero (Responsable Asesoría Jurídica).

D. José Ignacio Soblechero González (Responsable de Administración y

Control de Gestión)

Secretaria: Dña. Lourdes Morate Martín (Coordinadora Servicios Jurídicos)

En Madrid a la fecha de la firma digital

Fdo.: Javier Ruiz Santiago

Gerente Servicios Funerarios de Madrid